2. Manifestar nuestra repulsa a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio "Tolerancia cero con los maltratadores"

3. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

4. Respaldar a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de la mujer que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.

5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, desde este ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley 7/2018 de 30 de julio de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de la Comunidad de Andalucía, así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos>>>

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde se da lectura a las propuestas de acuerdo de la moción, tomando posteriormente la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que la citada Ley demuestra que el hombre no tiene el mismo trato, ante la ley, que las mujeres, dejándolo sin seguridad jurídica y en la más absoluta indefensión, y es que los hombres, por nacer hombres, no son culpables.

Un hombre no viola, viola un violador, un hombre no mata, mata un asesino, un hombre no maltrata, maltrata un maltratador, por lo que no se puede criminalizar a nadie por su sexo, y por ello le recodarnos que lean el artículo 14 de la Constitución.

VOX va a derogar esta Ley cuando sea posible y promulgara una ley de violencia intrafamiliar que defienda a todas las víctimas, mujeres, hombres, niños y mayores, sean del sexo que sean.

Por lo tanto, contra los delincuentes, esta Ley no sirve absolutamente para nada, y es que los datos lo demuestran, dado que los datos de muerte de mujeres han aumentado desde la aprobación de la Ley, y les voy a decir para lo que ha servido esta Ley, puesto que ha servido para regar de millones de euros a chiringuitos de todo tipo con marcadas ideologías políticas, de los cuales a la mujer maltratada le llega el 1% del presupuesto, así como también ha servido para enfrentar a hombres y mujeres, así como para fracturar a la sociedad que puede ser su objetivo final, por lo que apoyar esta moción es pasar de lucha de clases a lucha de sexos, y la suerte que tenemos es que, la mujer que es una mujer de verdad, no odia al hombre, y el mundo, gracias a Dios, está lleno de mujeres reales.

Esta Ley no resuelve el problema, sino que la utilizan para dotarla de presupuesto con la consiguiente consecuencia lógica, mayor problema, mayor presupuesto, y que es el circulo perfecto para ayudar a asociaciones feministas radicales, colectivos LGTB, empresas

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 05/02/2020 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 04/02/2020 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

abortistas, cátedras, expertos, observatorios, etc., toda una industria muy rentable para algunos y algunas, pero no para la sociedad en sí.

Todo esto, y una vez más, con dinero de los españoles, y lógicamente de los bastetanos, por lo que yo les diría que, en vez de hacer campañas propagandísticas en contra del varón, por ser varón, que las utilicen en escuelas y en las familias, por el respeto a los demás y al ser humano y a su indiscutible dignidad.

Con parte de este presupuesto que les damos a estas asociaciones este Día Internacional de la Violencia, yo les diría que se vayan a manifestarse a Marruecos o a Irán, o a cualquier otro país, en los que los derechos de las mujeres no valen absolutamente nada, y allí, que las apoyen, que las defiendan que hagan grandes manifestaciones, porque creo que aquí, después de 40 años, el objetivo está cumplido.

Pienso que el dinero hay que gastarlo en crear empleo para que el hombre lleve dinero a su casa, y así evitar peleas que casi siempre empiezan por temas económicos.

Por lo tanto, VOX va a derogar esta Ley totalitaria y liberticida, y es que VOX ha venido para quedarse y acabar con las leyes progres que pretenden transformar la sociedad atacando nuestras raíces culturales, ya que VOX ha venido para traer lo que ahora hace falta, cordura sentido común, libertad, defensa de nuestras raíces cristianas, defender la vida, defender la familia compuesta por un padre y una madre, por lo que VOX va a acabar con este pensamiento único, y lo vamos a conseguir, y si no, tiempo al tiempo.

En este momento, el Sr. Alcalde tiene que poner orden ante las distintas manifestaciones producidas por el público asistente a la sesión, continuando, posteriormente, el portavoz de VOX con su intervención, quien dice que, por tanto, él, hoy, y por respeto a las mujeres que han sido asesinadas, no va a votar en contra de la moción, por lo que se va a abstener.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que todo lo que ha tenido que escuchar es una falta de respeto, y es que VOX tiene un posicionamiento político que, según pudo leer hace unos días en el informe y manual que sobre noticias falsas ha hecho la Comisión Europea, de 520 páginas, de las cuales en el 80% se hace referencia a noticias falsas generadas por VOX; documento que está publicado y que está en la red.

Yo, soy hombre, y no me siento atacado, ni me siento menos, y también en el Código Penal hay ladrones y yo no me siento ofendido porque no lo soy, y por tanto esta Ley va contra el maltratador, por lo que se sentirá ofendido el mismo, pero no el hombre, y como yo no soy maltratador, obviamente yo no me siento ofendido, y quien se ofenda a lo mejor se lo tiene que hacer mirar.

Vivimos en un país que, con todos los problemas que puede haber, es garantista, y es que, ¿puede haber denuncias falsas?, pues si, algunas; ¿se publican por el Consejo del Poder Judicial?, pues sí; ¿se conocen?, sí, el 0,09%, eso es lo que hay, porque efectivamente existen, pero ¿son un problema?, pues no, porque son un 0,09% y son condenadas, porque la Ley

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 Maria Luisa Calvo Moya 04/02/2020 SECRETARIA
Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 05/02/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

también protege al hombre ante una denuncia falsa, puesto que eso es así; y también hay gente a la que condenan por asesinar y después resulta que son inocentes, ¿o no es así?, y de hecho tenemos el caso de Marbella, que después de tres años en la cárcel era inocente, y es que el sistema judicial, como todos, tiene sus fallos, pero los corrige, puesto que ese es también su trabajo.

Nosotros no vamos a cambiar la luchas de clases por nada, en primer lugar porque la lucha de clases existe, mientras que en segundo lugar, no hay lucha de sexos, dado que, lo que hay es un sexo que lleva desde que el mundo es mundo oprimiendo a la mitad de la población, y quien diga que en España hay igualdad real, pues no lleva razón, ya que hay están los informes sobre el tema de la desigualdad salarial, o el tema de las casi 1.100 víctimas desde el 2003, sin saber las que hay de antes; y eso sí que es un problema, mientras que VOX no para de pedir excepciones en la Ley, puesto que pide excepciones para determinadas condenas para que sean prisión permanente revisable, entre otras, y en este caso lo que se hace es poner un agravante, porque si yo le dijera a usted que hay que quitar la Ley contra el Terrorismo, ¿qué me diría?, ¿sabe cuántas personas han muerto en España por el terrorismo?, 970, 60 menos y solo desde el 2003, mientras que tenemos datos desde el 68 del otro fenómeno, y es que hay una ley específica porque es una necesidad, y por tanto en esto también hay una ley específica porque es una necesidad, porque cuando un hombre mata a una mujer es porque se cree que es suya, y si no entendemos eso, es que no entendemos nada, con que ya está bien con no abrir un diccionario, puesto que el significado de feminismo es lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, mientras que el contario al machismo, que es lo que ustedes practican, es el hembrismo, y es que hay que abrir el diccionario para ver si se escribe con "h" o sin "h", y todas esas cosas, por lo que tenemos un problema, aunque como le digo, ese es el contrario al machismo, y es más, ya lo propuse en la Legislatura anterior, que tenemos que hacer cursos para todos los Concejales en este tema, y lo sigo proponiendo, puesto que está claro que es bastante necesario.

Por lo tanto, cualquier involución, pues estaremos enfrente, y hoy es un día muy triste, puesto que nos ha pasado aquí, con vecinas, y hemos estado aquí sentados, y tenemos a más de 70 mujeres atendidas, y si es que queremos volver a vivir en un mundo de mentiras y que las mujeres vuelvan a la costura y al bordado, así como desmontar un país, para eso estáis vosotros, los de VOX.

Toma la palabra D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado del Área de Bienestar e Igualdad, quien dice que prácticamente suscribe todo lo manifestado por el portavoz de IU, aunque quiere decir que son 1023 las mujeres asesinadas desde el año 2003, con nombres, apellidos, hijos, padres y familias, que han tenido que ver como esas mujeres han sido enterradas.

La violencia de género es muy clara, y es la violencia que ejerce el hombre sobre la mujer por el hecho de ser mujer, y aquí, hoy, se están dinamitando acuerdos y consensos que llevamos haciendo, por lo menos los últimos 10 o 12 años, y es que, aquí, siempre se han aprobado mociones institucionales, y puede que las hayamos refinado, o retocado, puesto que todos habremos podido ceder un poco, aunque como digo, aquí se están dinamitando consensos de partidos de ideologías muy distintas, y con esto, incluso hemos hecho pactos de estado y siempre hemos estado de la mano, y el hecho de que hayamos presentado un moción

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 Maria Luisa Calvo Moya 04/02/2020 SECRETARIA
Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 05/02/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

conjunta, y tras la intervención de VOX, hoy es un día muy triste, y probablemente este sea de los días más triste que me estoy encontrando en el Ayuntamiento porque no somos capaces de aprobar una moción institucional con algo tan básico como el tema de la violencia de género, máxime cuando debemos de tener claro que, aquí, no hay grises, ni hay peros, sino que aquí hay dos bandos, o se está con la víctima o se está con el maltratador.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, quien suscribe al cien por cien lo manifestado a favor la moción, reprobando personalmente una conducta y una posición que no puede llegar a entender de ninguna de las maneras, por lo que va a someter a votación una moción que nunca ha tenido que votarse, aunque lamentablemente desde que VOX está en el Ayuntamiento, hay que votarla.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PSOE, C'S, PP e IU, y 1 abstención, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción presentada por los Grupos Municipales del PSOE, C'S, PP y BAZA UNIDAS, con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Genero, y, en consecuencia:

1. Seguir poniendo en valor desde este ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento. con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres.

2. Manifestar nuestra repulsa a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio "Tolerancia cero con los maltratadores"

3. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

4. Respaldar a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de la mujer que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.

5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, desde este ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley 7/2018 de 30 de julio de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de la Comunidad de Andalucía, así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos.

SÉPTIMO. - PROPOSICIÓN: CANCELACIÓN DE AVAL A ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES UCOP S.A. (EXPTE. 21/2019/3637)

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 05/02/2020 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 04/02/2020 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del escrito presentado por la empresa ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES UCOP S.A., solicitando la devolución de la fianza depositada mediante aval con la Compañía Unión Andaluza de Avales Sociedad de Garantía Recíproca, en virtud del contrato de Obras de Reforma y Ampliación del Mercado de Ganados de Baza, formalizado con este Ayuntamiento de Baza en fecha 12 de diciembre de 2016.

En el expediente consta informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 7 de noviembre de 2019.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativa 2/2000, de 16 de Junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda:

> "Cancelar el aval depositado por la empresa ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES UCOP S.A. suscrito con la Compañía Unión Andaluza de Avales Sociedad de Garantía Recíproca, en garantía del contrato formalizado con este Ayuntamiento de Baza por las Obras de Reforma y Ampliación del Mercado de Ganados de Baza, y por importe de 72.557,89 €, por haber respondido del cumplimiento del mismo."

OCTAVO. - PROPOSICIÓN: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 04/02/2020 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 05/02/2020 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que, por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2009 se adjudicó el contrato para la gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Baza a la Mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., por un importe total de 1.588.424,58 €, IVA incluido. Dicha cantidad se desglosa en tres conceptos de conformidad con lo dispuesto en el PCAP que rige la adjudicación y conforme a la oferta presentada por el adjudicatario:

a. Servicio de Limpieza Viaria por un importe de 732.327,19 €, IVA incluido, lo que es un 46,10% del total de la oferta.

b. Servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos con un importe de 756.328,48 € IVA incluido, lo que es un 47,62 % del total de la oferta

c. Servicio de Gestión del Punto Limpio con un importe de 99.768,92 €, IVA incluido, lo que es un 6,28 % del total de la oferta

Resultando que mediante Acuerdo Plenario de 31 de julio 2012 se aprueba una modificación del contrato que supone que el presupuesto de ejecución material del contrato se reduzca a un importe de 1.112.214,34 € más IVA; acuerdo que trae causa en las exigencias de estabilidad presupuestaria impuestas por la Legislación vigente, así como del Plan de Ajuste aprobado por acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 28 de marzo de 2012. La reducción del importe se efectúa de forma proporcional a las tres prestaciones principales del contrato, manteniéndose los porcentajes de 46,10%, 47,62% y 6,28% para los servicios de Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Gestión de Punto Limpio respectivamente, ajustados al nuevo precio del contrato.

Resultando que con fecha 09 de Octubre de 2019 se incoa procedimiento de modificación contractual en orden a la ampliación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos (no se extiende al servicio de limpieza viaria) a nuevas zonas y urbanizaciones no incluidas en la oferta inicial del contrato, derivada de una falta de capacidad operativa por parte de los servicios técnicos municipales para llevar a cabo dichas tareas como venían haciendo hasta ahora, aconsejando que se realicen con medios ajenos al Ayuntamiento. Concretamente las nuevas superficies a incorporar afectan a Polígono Industrial La Noria, y Polígono Industrial El Baico; Anejos de Baúl, Baico y Salazar; Y varios caminos (Cerro de la Jamula y Jamula, y los Barrios de Carretera de Caniles y las siete Fuentes).

Según dispone el artículo 2.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas para el Contrato del Servicio Integral de Limpieza Urbana de Baza (Ampliación del Servicio):

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 04/02/2020 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 05/02/2020 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

"El adjudicatario se obliga a admitir para la prestación del servicio las zonas de nueva creación, como las ya existentes que, con motivo de obra nueva, ampliación, reformas, recepciones de urbanizaciones, adquisiciones de todo tipo o cualquier otro que incrementen la superficie de actuación Municipal, dentro de cada zona o como aquellas que la Corporación Municipal, a propuesta de los servicios técnicos municipales, aconseje que su conservación se realice, con medios ajenos al Ayuntamiento, en las mismas condiciones que el resto de la adjudicación. El procedimiento para ello será a través de modificación del contrato, previa audiencia del adjudicatario, detallando las zonas nuevas a ampliar, su descripción o inventario inicial y la valoración de la misma, y consecuentemente, al estudio del equilibrio económico del servicio conforme al siguiente cuadro:

Precios unitarios de limpieza viaria y RSU por año, de nuevas zonas: 6.327,00 €/Ha (IVA no incluido)"

Resultando que, concedido el preceptivo trámite de audiencia al contratista por plazo de 15 días, mediante escrito de 25 de octubre de 2019, éste manifiesta su conformidad a la ampliación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en los términos expresados.

Resultando que con fecha 15 de octubre de 2019 se emite informe por la Oficina de Colaboración Municipal con la Gerencia Territorial del Catastro de Granada, el cual obra en el expediente de su razón, por el que se procede a detallar y describir las nuevas zonas a ampliar y cálculo de las superficies de cobertura, adjuntando planos de las nuevas superficies incorporadas, así resumen de mediciones de superficies y planimetría; Para el cómputo detallado de las superficies afectadas, tanto en construcción como suelo, se han tomado datos de las memorias de los correspondientes proyectos de reparcelación y urbanización así como datos obrantes en la SEC (sede electrónica del catastro) parcela por parcela. Siendo el total de la superficie ampliada de 36,92 Has

Resultando que con fecha 25 de noviembre de 2019 se emite informe económico-financiero, obrante en el expediente, el cual concluye que en atención a los precios unitarios de limpieza viaria y RSU por año de nuevas zonas previstos en el art. 2.1.2 del PPT; Total de Has que incluye la superficie a ampliar según informe emitido por la oficina de colaboración municipal con la gerencia territorial del catastro de granada y en función de los porcentajes que corresponden respectivamente al precio del contrato respecto a los servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (47,62%) y Gestión de Punto Limpio (6,28%), el coste total en que se vería incrementado el precio del contrato asciende a 110.007,94 €, IVA incluido

En el expediente consta informe emitido por Intervención, de fecha 23 de noviembre de 2019, en relación a la existencia de crédito y consignación presupuestaria.

Asimismo, en el expediente consta informe emitido por la Sra. Secretaria General, de fecha 25 de noviembre de 2019, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional 3ª, Apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; así como Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 04/02/2020 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 05/02/2020 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, el Ayuntamiento presta un servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, todavía con personal funcionario del propio Ayuntamiento, en los Polígonos, en los Anejos y en las cabeceras de algunos caminos, y que lo cierto es que, los medios mecánicos obligaban a la decisión, bien de tener nuevos medios mecánicos, o bien intentar que la empresa que está prestando el servicio absorbiera esa parte del servicio.

Nos acogemos a una cláusula que venía en el Pliego original, se hacen los diferentes estudios económicos y se llevan a cabo negociaciones con la empresa, de las cuales puedo decir que esto va a permitir que los 19 trabajadores que actualmente está prestando el servicio pasen de una jornada de 30 horas semanales, a una jornada de 35 horas semanales, lo cual va a permitir también que el servicio pueda mejorar; mientras que por otro lado, también, libera a los trabajadores que actualmente están prestando el servicio y por un lado tenemos que ser más intensivos, dado que hay determinadas zonas que todavía mantenemos nosotros en la limpieza viaria, como puede ser los polígonos y los anejos, con lo cual vamos a intentar que haya una persona con una barredora pasando por estos espacios, y también nos va a permitir en algunas plazas, donde estamos trabajando conjuntamente con la Asociación Jabalcón, a la que quiero agradecer el gran trabajo que hace, digno de elogio, aunque tenemos que ser intensivos en otros puntos de Baza, con lo cual, a partir del 1 de diciembre queremos que haya una restructuración y obviamente que esto mejore de una manera ostensible y sustancial, tanto el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos como la limpieza y barrido de las calles de Baza.

A continuación, toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien una vez más se opone a la privatización de este servicio, dado que, lógicamente, con 110.000 € más encima de la empresa adjudicataria, con sede en Madrid, creyendo que con ese medio millón de euros se podrían hacer muchas cosas en Baza, por lo que piensa que el Ayuntamiento no va acertado con privatizar más este servicio, puesto que lo que habría que hacer es rescatarlo, y por tanto va a votar en contra.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo va a votar en contra puesto que es el rumbo absolutamente opuesto al que hay que seguir, ya que se tiene que tender a remunicipalizar el servicio y ahorrar, y no a privatizarlo.

110.000 € al año, cuando según sus propios números un camión nos costaría 150.000, y por tanto la amortización sería de 15.000 € anuales, es decir, no estamos hablando de ninguna locura, y, por tanto, como he dicho, vamos a votar en contra.

En este momento toma la palabra la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien manifiesta el voto en contra de su grupo, dado que la empresa obtiene un beneficio que, si se gestionara por el Ayuntamiento, ese beneficio lo tendría el propio

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 04/02/2020 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 05/02/2020 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Ayuntamiento, y no solo esos 110.000 €, sino en su totalidad, ya que la cantidad es bastante considerable, de algo más de un millón y cuarto de euros, y por tanto ese beneficio sería, insiste, para el Ayuntamiento, y es que la empresa no presta un servicio gratis, mientras que el Ayuntamiento tendría un ahorro y el servicio se podría prestar mejor, por lo que su grupo ha presentado una moción para que se puede rescatar este servicio.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien manifiesta el voto en contra de su grupo, dado que cree que no responde a los principios de eficacia y eficiencia, no entrando en más debate.

Nuevamente toma la palabra el Concejal Delegado de Economía, Sr. Alles Landa, quien pide disculpas a los trabajadores del Servicio de Limpieza que están en la empresa Valoriza, dado que en el año 2011 se adoptó una medida que al equipo de gobierno no le hubiera gustado tomar por un tema claramente presupuestario, la cual obligo a que se les tuviera que rebajar su jornada laboral, y obviamente la masa salarial, máxime cuando estos trabajadores han seguido dando el 100%, por lo que con este tema se alegra poder estar donde está y que vuelven esos trabajadores, otra vez, a su contrato original, puesto que fue una decisión con la que él no se sintió cómodo, así como todas las personas que entonces estaban en el equipo de gobierno, y que fue necesaria por la situación económica, por lo que se disculpa en nombre de todo el equipo de gobierno que tuvo que tomar esa decisión, y ahora es de agradecer que esos trabajadores vuelvan a tener su jornada completa y su sueldo íntegro.

Considerando lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público, a tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y Dictamen 923/2001 del Consejo de Estado, así como en distintos Dictámenes de diversos Consejos Consultivos Autónomos de España.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PSOE, y 10 en contra, de C'S, PP, IU y VOX, por lo que, al obtenerse empate, se procede a una segunda votación, obteniéndose nuevamente 10 votos a favor, del PSOE, y 10 en contra, de C'S, PP, IU y VOX, decidiendo el voto favorable de calidad del Sr. Alcalde – Presidente, de conformidad con el art. 100.2 del R.O.F.R.J.E.L., por lo que el Pleno, acuerda:

1. Modificar el contrato del servicio público de la limpieza viaria y recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Baza suscrito con la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., aprobado por este Pleno con fecha 27 de enero de 2009, y posterior modificación del mismo, según acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 31 de julio 2012, mediante la adopción de las siguientes medidas, que suponen que el presupuesto de ejecución material del contrato se aumente en una cantidad de 110.007,94 €.

   - La superficie a ampliar en la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos asciende a 36,92 Ha., de conformidad con el informe elaborado por la Oficina

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 05/02/2020 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 04/02/2020 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Municipal del Catastro, de fecha 15 de octubre de 2019, por lo que el coste de esas Ha. que se incorporan al servicio es de 95.335,93 €, mientras que el coste de la Gestión del Punto Limpio de dichas 36.92 Ha. que se incorporan al Servicio es de 14.672,01 €.

2. La presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2020, de conformidad con el informe emitido por Intervención, en el que se hace constar que, para Presupuesto del Ejercicio 2020 se ha presupuestado la citada cantidad (110.007,94 €) para atender esta modificación del contrato.

NOVENO. - PROPOSICIÓN: MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta el Pleno del expediente tramitado para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Baza, en el siguiente sentido:

1. Subir en dos puntos el complemento de destino del puesto de trabajo de policía local, y de bombero pasando del nivel 20 al 22.

2. Incrementar el complemento específico del puesto de trabajo de oficial de policía local y de oficial de bombero; oficial Jefe de Parque de bomberos y Jefe de Bomberos en la cuantía equiparable a la subida en dos puntos del complemento de destino de la policía local y de bombero.

3. Subir en un punto el complemento de destino del puesto de trabajo de Subinspector de policía local, pasando del nivel 25 a 26.

4. Incrementar el complemento específico del puesto de trabajo de Subinspector de policía local en la cuantía equiparable a la subida de un punto del complemento de destino de Subinspector de policía local.

1.- La justificación de la subida de dos puntos en el complemento de destino del puesto de trabajo de policía local es la siguiente:

CD 22= 6.493,44 euros.
CD 20= 5.600,16 euros.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 04/02/2020 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 05/02/2020 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

subida= 893,28 euros.

- Exigencia de mayor especialización y formación en el puesto: Dado el constante cambio legislativo que incumbe a las labores de policía local se requiere actualización normativa constante para la correcta labor policial.

- Mayor complejidad territorial y funcional de los servicios en que está situado el puesto. (Convenios de colaboración con otras Administraciones en materia violencia de género)

- Incremento de funciones de policía administrativa (tratamiento de animales peligrosos, espectáculos públicos y actividades recreativas.

2.- La justificación de la subida de dos puntos en el complemento de destino del puesto de trabajo de bombero es la siguiente:

CD 22= 6.493,44 euros.
CD 20= 5.600,16 euros.
subida= 893,28 euros.

- Exigencia de mayor especialización y formación en el puesto: Formación continua, en prevención de incendios y salvamento a guarderías, colegios, institutos, así como diferentes asociaciones y colectivos dividida en teórica y práctica; uso de desfibrilador, manejo extintores, medidas autoprotección personal, conocimiento material bomberos, etc., estando actualizados de todo protocolo a seguir por la OMS anualmente.

- Mayor complejidad territorial y funcional de los servicios en que está situado el puesto.

- Extensión de cobertura fuera del Termino Municipal de Baza, prestando asistencia integral a diversos municipios junto a sus respectivas pedanías, lo que conlleva un conocimiento total y actualizado de callejeros, vías, pistas forestales y centros de interés.

3.- La justificación del incremento del complemento específico del puesto de trabajo de oficial de policía local y de oficial de bombero; oficial Jefe de Parque de bomberos y Jefe de Bomberos en la cuantía equiparable a la subida en dos puntos del complemento de destino de la policía local y de bombero es la siguiente:

CD 22= 6.493,44 euros.
CD 20= 5.600,16 euros.
subida CE = 893,28 euros.

- Oficial Policía Local: Mayor dificultad técnica y responsabilidad en el puesto debido a incremento de población lo que aumenta incidencias en cuanto a la organización del servicio y mayor exigencia de formación continua.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 05/02/2020 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 04/02/2020 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

- Oficial Bombero: Mayor dificultad técnica y responsabilidad en el puesto debido a incremento de población lo que aumenta incidencias en cuanto a la organización del servicio y mayor exigencia de formación continua.

- Oficial Jefe de Parque de bomberos: Mayor dedicación y mayor dificultad técnica y responsabilidad en el puesto debido a incremento de población lo que aumenta incidencias en cuanto a la organización del servicio y mayor exigencia de formación continua.

- Jefe de Bomberos: Mayor responsabilidad, mayor dedicación y mayor dificultad técnica y responsabilidad en el puesto debido a incremento de población lo que aumenta incidencias en cuanto a la organización del servicio y mayor exigencia de formación continua.

4.- La justificación de la subida de un punto en el complemento de destino del puesto de trabajo de Subinspector de policía local es la siguiente:

CD 26= 8.892,48 euros.
CD 25= 7.889,52 euros.
Subida= 1002,96 euros.

- Mayor responsabilidad que conlleva la competencia y mando del puesto de trabajo debido a los siguientes factores que afectan a los puestos de policía local y que se enumeran a continuación:

- Exigencia de mayor especialización y formación en el puesto: Dado el constante cambio legislativo que incumbe a las labores de policía local se requiere actualización normativa constante para la correcta labor policial.

- Mayor complejidad territorial y funcional de los servicios en que está situado el puesto. (Convenios de colaboración con otras Administraciones en materia violencia de género)

- Incremento de funciones de policía administrativa (tratamiento de animales peligrosos, espectáculos públicos y actividades recreativas.

5.- La justificación de la subida del complemento específico del puesto de trabajo de Subinspector de policía local en la cuantía equiparable a la subida de un punto del complemento de destino de Subinspector de policía local es la siguiente:

CD 26= 8.892,48 euros.
CD 25= 7.889,52 euros.
Subida CE= 1002,96 euros.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 04/02/2020 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 05/02/2020 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

- Mayor responsabilidad, mayor dedicación y mayor dificultad técnica y responsabilidad en el puesto debido a incremento de población lo que aumenta incidencias en cuanto a la organización del servicio y mayor exigencia de formación continua.

Dicha propuesta fue acordada con los representantes sindicales de la policía local y de los bomberos el día 15 de marzo de 2019.

Asimismo, en el expediente también constan los informes emitidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr. Interventor Accidental, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019.

En el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Personal, Dª Yolanda Fernández Moreno, quien brevemente explica el contenido del asunto.

Considerando lo establecido los arts. 18,2 y 7 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para 2018; art. 21, 2 del Real Decreto Legislativo 5/2012, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEL); arts. 90.2 y 22.2i, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LRBRL); y art. 126, 4 del Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 13 votos a favor, del PSOE y PP, y 7 abstenciones, de C'S, IU y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría acuerda:

1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Baza, en la forma citada en la parte expositiva de este acuerdo, tal y como consta en el expediente de su razón.

2. Que se proceda a su publicación en el B.O.P.

DECIMO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 2044, DE 24 DE OCTUBRE DE 2019, Y 2195, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2019, siendo los comprendidos entre los números 2044, de 24 de octubre de 2019, al 2195, de 20 de noviembre de 2019, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 05/02/2020 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 04/02/2020 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

DECIMO PRIMERO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS 20 MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2019-009.

Seguidamente, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2019-009, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de transferencia de crédito que se financia con transferencias negativas.

En el expediente constan Memoria de la Alcaldía e Informes de Intervención, todos ellos de fecha 26 de noviembre de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, se da una breve explicación sobre la modificación que se presente aprobar.

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 20 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PSOE, C'S, PP e IU, y 1 abstención, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2019-009 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de transferencia de crédito que se financia con transferencias negativas, en la forma que a continuación se detalla:

   Transferencias de Crédito Positivas

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	05 9201 22103	13.500,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
		13.500,00 €	

   FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia con cargo a:

   A) Transferencias Negativas:

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 Maria Luisa Calvo Moya 04/02/2020 SECRETARIA
Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 05/02/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

ENERGÍA ELÉCTRICA	04 1610 22100	13.500,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
		13.500,00 €	

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

DECIMO SEGUNDO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1.- Pregunta nº 1, realizada por el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez.

El Sr. Concejal manifiesta que, en el mundo empresarial, el empleado tiene que dar explicaciones al empresario, mientras que éste tiene que dárselas a Hacienda, a la Seguridad Social y a las distintas Administraciones, por lo que los miembros de la Corporación, lógicamente tienen que darle explicaciones a la ciudadanía, por lo que el equipo de gobierno tiene que darle explicaciones al público, y como no, a la oposición, mientras que la oposición, como es lógico, tiene que darle explicaciones a la gente que le ha votado.

Yo iba a preguntar hoy a Dª Gemma Pérez Castaño, sobre cuál era su productividad en este Ayuntamiento, durante estos seis meses que llevamos, aunque por el tema de la violencia de género, ya me da hasta miedo, por lo que mejor le pregunto al Sr. Alcalde sobre cuál es el trabajo que tiene, puesto que, por el conocimiento que tengo, creo que casi solamente viene una sola vez al mes, y es que yo no lo veo, aunque discúlpeme si no es así, por lo que me gustaría saber cuál ha sido la productividad, en estos seis meses, de usted, Sr. Alcalde, hacia este Ayuntamiento de Baza.

2.- Manifestación nº 2, realizada por el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils.

El Sr. Concejal dice que no va a realizar pregunta alguna, con el objeto del que el público asistente pueda realizarlas, máxime cuando llevan ahí cuatro horas esperando.

3.- Pregunta nº 3, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

El Sr. Concejal, en relación a lo manifestado en un anterior punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde, en contestación al portavoz de C'S, sobre que no iba a dimitir porque se lo dijera el Sr. Serrano González, la curiosidad que tiene es si el Sr. Alcalde dimitiría en algún caso, o bien, si alguien se lo pidiera.

4.- Ruego nº 4, realizado por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 Maria Luisa Calvo Moya 04/02/2020 SECRETARIA
Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 05/02/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

El Sr. Concejal dice que quiere leer un mensaje que se ha publicado en las redes sociales con respecto a la manifestación, y que dice que, la manifestación convocada por Baza Reacciona en la Plaza Mayor de Baza, llegada la hora de la convocatoria, la Policía Nacional se persona para informar que, al haberse presentado la convocatoria fuera de plazo y desvincularse de ella la persona que solicitó la misma, podemos incurrir en una sanción administrativa.

No sé quién habrá informado de eso a quién, aunque sé quién lo ha publicado, pero si es verdad que estamos de acuerdo en que el derecho a reunión y manifestación es algo fundamental, y que usted Sr. Alcalde, lo ha puesto de manifiesto con el enfado que ha tenido, aunque no ha llegado a insinuarlo.

Hay gente, que estaba ahí abajo, que manifiesta que, desde el Ayuntamiento, aunque no han dicho nombres ni nada, sino que a través de amigos de…, de familiares de…, le han llegado amenazas para que se olviden del movimiento y tal, por lo que la pregunta, y ya ha contestado usted, no tiene constancia ni de que exista, y por tanto lo que yo ruego es que eso se investigue o hagan averiguaciones sobre si eso es verdad, o no.

Simplemente ese es el ruego, dado que no le voy a preguntar, porque como digo, ya lo ha manifestado anteriormente.

5.- Ruego nº 5, realizado por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

El Sr. Concejal dice que el Sr. Alles Landa ha manifestado que prácticamente el IBI es un impuesto de los más progresivos, o por lo menos está escrito en la nota de prensa que tiene ahí, en el que paga los que más tienen.

Lo que yo tengo entendido es que el IBI es un impuesto proporcional y se paga en función a un coeficiente según el valor de tu casa, por lo que, si usted tiene un sueldo de 37.000 € y mi padre, como pensionista, lo tiene de 10.000 € al año, 400 € de IBI a usted le representa un 1,08 % de su salario, mientras que a mi padre, o a un pensionista en general, la misma cantidad le representa un 4,8 % de su salario, por lo que le ruego que me explique el por qué considera que el IBI es un impuesto progresivo, cuando con esos números sencillos aquí se está demostrando que le repercute más esa subida que se plantea a un pensionista, o a un parado de larga duración, o a una familia numerosa, que a una persona que, ganando 37.000 €, usted puede gastarse el dinero en comida, viajes, etc., mientras que una persona como yo, nos lo podemos gastar en ahorrar para tener un patrimonio, y al final eso va en un detrimento de tener que pagar más impuestos.

6.- Ruego nº 6, realizado por D. David López Parra, Concejal del PP.

El Sr. Concejal dice que, en la Ordenanza Municipal Reguladora del Mercado Semanal, en su Título V, Comisión Municipal del Mercado Ambulante, en su primer se dice que, el Pleno de la Corporación creara una Comisión Municipal de Comercio Ambulante, mientras que el segundo punto dice que, deberá estar compuesta por representantes del comercio ambulante, representes del comercio en establecimientos, y representantes de la Corporación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 04/02/2020 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 05/02/2020 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Creo que esta Comisión se hizo en el 2011, y creo que llevamos tres años sin recibir ni una sola convocatoria de esta Comisión, y en la última que se celebró, rogué, a través de los representantes del comercio de la venta ambulante, que el día 4, que era festivo, se pudiera realizar mercado semanal, ya que el cambio de día a muchos les perjudicaba, porque no estaban capacitados para soportar dos días de mercado, y que coincidía con que muchos establecimientos comerciales de Baza estaban abiertos.

Es verdad que en la Ordenanza se deja claro que los mercadillos se celebran los miércoles, y que cuando esos miércoles fueran días festivos nacionales o autonómicos se cambiaban al día anterior, aunque también se dice que, en caso de interés público, y mediante acuerdo motivado y estudiado a través del Ayuntamiento, se podría modificar la fecha y el horario.

Viendo los presupuestos que se han aprobado, y dado que se recaudan 80.000 € por este concepto, y por una vez que se pide que no se cambie ese día porque es perjudicial, dado que llevan dos meses de pequeñas ventas o de días de frio o viento que han impedido hacer ventas normales, me han pedido que ruegue al Sr. Alcalde que se permita que el 4 de diciembre se pueda hacer el mercado semanal.

7.- Manifestación nº 7, realizada por la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez.

La Sra. Concejala dice que no va a realizar pregunta alguna, con el objeto del que el público asistente pueda realizarlas.

8.- Pregunta nº 8, realizada por el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González.

El Sr. Concejal pregunta sobre cuándo se va a proceder a la instalación y puesta en funcionamiento del alumbrado de navidad.

B.- CONTESTACIÓN A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN.

1.- Contestación a la pregunta nº 1, realizada por el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez.

Contesta el Sr. Alcalde, y dice que va a plantear dos cuestiones muy importantes.

La primera, es que hemos afianzado el tema de la Línea 400, y lo más importante, los más de 360 millones de euros que va a suponer la inversión, en una fotovoltaica de 250 megavatios entre los términos municipales de Caniles y Baza, y el resto, hasta completar los 650, que se van a hacer en los municipios de Baza, en lo que se refiere a eólicas, y también en los municipios colindantes de Freila, Caniles y Zújar, y como digo, eso es importante, y hemos tenido reuniones en Madrid, en Sevilla, y en Granada, y ahora estamos a expensas de lo que ocurra, porque usted bien sabe, la Junta de Andalucía está poniendo algunas trabas a este proyecto.

Hemos tenido, también, unas reuniones importantes en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con Agrapo, con la Comunidad de Regantes Siete Fuentes Negratín,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 05/02/2020 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 04/02/2020 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

precisamente para garantizar que los 18 hectómetros cúbicos que necesitan para las 2.500 hectáreas de Baza, y también para Caniles, Zújar y Freila, se lleve a cabo; reuniones que se han llevado a cabo, tanto en Sevilla, como en Granada, en la sede de la Subdelegación del Gobierno.

También tengo que decir, que en materia de patrimonio, por ejemplo, hemos adquirido la vivienda donde se alojan los Caños de la Morería, así como hemos avanzado en la adquisición del Palacio de los Marqueses de Cadimo; también hemos preparado cuatro millones de euros en inversión que tiene que ver con la residencia, en lo que hoy se ha adjudicado aquí, y eso se ha ido preparando con tiempo, puesto que hemos tenido reuniones para ver anteproyectos, la viabilidad económica y un montón de cuestiones al respecto.

Todo eso, como es lógico, tengo que hacerlo por encima de lo que haga cada Concejal, y todo eso se hace en despachos, tanto en Baza como donde haya que hacerlo, porque si uno se tiene que trasladar a la Confederación, ¿qué quiere usted?, ¿que el Presidente de ese órgano venga a ver al Alcalde, porque no sale de su despacho?, entonces diría usted que no salgo, y como dije hace ya mucho tiempo, hay que salir fuera o bien habría que buscar una persona, a modo de gerente, para que saliera fuera a buscar inversiones; por lo tanto, a ver si nos aclaramos, porque no creo que un Alcalde tenga que estar aquí todo el día sentado en su sillón de forma permanente.

2.- Contestación a la pregunta nº 3, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que, claro que dimitiría, siempre que considerada que ha faltado al respeto de la ciudadanía o haya cometido algún tipo de infracción, o ilegalidad, y fuese la vergüenza de esta Ciudad, o bien tuviera un motivo personal muy importante.

Creo que con esto contesto a su pregunta, porque la misma tiene su respuesta, por lo que ahora le pregunto yo a usted, si usted dimitiría en algún caso, porque creo que también lo haría en algún caso, máxime porque cuando uno dimite es una decisión personal, dado que, si no, denota una falta de personalidad absoluta, ¿usted dimite porque se lo diga un vecino, o bien porque usted considera que lo que dice el vecino es verdad y usted ha cometido una injusticia, una barbaridad o una ilegalidad?.

Por eso le digo que es una decisión personal.

3.- Contestación al ruego nº 4, realizado por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que el Sr. Ramos Martínez le ha leído un facebook, y que, para él, la palabra facebook o una red social no le da ninguna estabilidad.

No obstante, en este caso concreto, lo dice muy claramente, está diciendo que es la Policía la que ha preguntado y ha dicho exactamente eso, por lo que no veo bien levantar sospechas, aunque yo me voy a enterar mañana, y de hecho, ya he llamado al Comisario durante la celebración de este Pleno, quien me ha dicho que es una cosa exclusivamente de él, y por tanto, si usted quiere podemos hablar con él mañana mismo, o bien los portavoces, y que él

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 05/02/2020 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 04/02/2020 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

nos diga de quien ha sido la decisión, por lo que, mañana va a convocar el portavoz del equipo de gobierno a todos los portavoces y al Comisario de Policía y que se sepa de una vez por todas, puesto que las cosas hay que aclararlas, y yo voy a llamar a la Subdelegada del Gobierno mañana expresamente para ver que ha pasado, dado que como siempre digo, transparencia absoluta, y por nuestra parte, se pueden celebrar todas las manifestaciones legítimas y democráticas que se quieran y donde se quieran, puesto que totalmente respetamos ese derecho.

4.- Contestación al ruego nº 5, realizado por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que en la entrevista no se dice el 100% de lo que él dijo, y que él lo que quiso decir es que, en los Ayuntamientos se gestionan cinco impuestos, y que, dentro de esos cinco, el más progresivo es el IBI, y eso lo sigue manteniendo, dado que es mucho más progresivo que, por ejemplo, el impuesto de vehículos, o que el ICIO.

Obviamente, el impuesto más progresivo que tenemos en este país es el IRPF, o el impuesto de sucesiones, y lo que quiere decir con eso, con el ejemplo que usted me pone, lógicamente no estaríamos hablando de un impuesto progresivo, ya que lo que quiero decir es que, quien tiene normalmente las casas más caras, por ejemplo de 300.000 €, obviamente su base imponible es superior al de alguien que tiene una casa de un valor de 10.000 €, así como quien tiene tres, cuatro, seis o más casas en una ciudad, lógicamente paga más que alguien que tiene solo su vivienda habitual, ya que en esa parte, quien tiene más propiedades, pagan más.

5.- Contestación al ruego nº 6, realizado por D. David López Parra, Concejal del PP.

Contesta la Sra. Concejala Delegada del Área de Gobernación, Dº Yolanda Fernández Moreno, quien dice que, efectivamente, el Sr. López Parra le comentó en la Comisión Informativa correspondiente el tema, y que como es cierto que los establecimientos abren ese miércoles 4, el equipo de gobierno se ha puesto en contacto con la empresa de limpieza, puesto que no se puede hacer un mercado sin que este organizado el posterior servicio de limpieza para limpiar los restos que queden en ese mercado.

La empresa de limpieza tenía su cuadrante hecho con sus trabajadores, y como no se podía modificar ya que había trabajadores que ese día libraban, mientras que a otros les tocaba trabajar, los que libraban ese día ya tenían sus planes y ese día no podían ir a trabajar.

No obstante, el tema lo hemos hablado el equipo de gobierno, y como ha habido poco margen de tiempo para maniobrar, lo que hemos visto es que, en una próxima ocasión en que esa fecha coincida en miércoles, se organizara y autorizara con tiempo para que ese mercado no se pase al martes y se lleve a cabo el miércoles.

Como digo, este año no ha dado tiempo, y es que la sugerencia ha venido muy tarde y muy justa de tiempo para poder organizarlo todo.

6.- Contestación a la pregunta nº 8, realizada por el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 05/02/2020 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 04/02/2020 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, el viernes se adjudicó por la Junta de Gobierno Local, y que el lunes o martes se le mandó la correspondiente notificación de dicha Junta de Gobierno Local, por lo que si no empiezan este próximo vienes, lo harán el lunes de la semana que viene, con lo que cree que a lo largo de la semana que viene todo quedara instalado, máxime cuando para ellos el día 4 no es festivo y trabajarán.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; realizándose preguntas por parte de algunas personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las cero horas y veinticinco minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.

LA SECRETARIA GENERAL.,
Fdo.: Mª LUISA CALVO MOYA.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 05/02/2020 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 04/02/2020 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002